



RESOLUCION GERENCIAL N° 089-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 20 de Junio de 2013.

VISTOS:

El Informe N° 117-2013-GORE-ICA-PETACC/DSyL y el Informe N° 095-2013-GORE-ICA-PETACC.OI/EFMO; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de Noviembre de 2012, la Entidad suscribe el Contrato N° 028-2012 con la empresa TALENT INGENIERIA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L. SUCURSAL EN PERU a quien se le otorgara la Buena Pro derivada de la Exoneración N° 0007-2012-GORE/ICA/PETACC para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Defensas Ribereñas con fines de reducir la vulnerabilidad de los canales de conducción de Caucato y Figueroa - El Pueblo en ambas márgenes del Río Pisco, Distrito de San Clemente y cercado, provincia de Pisco - Región Ica", por el Monto de S/. 1'989,271.80 Nuevos Soles, por el plazo de ciento cinco (105) días calendario.;

Que, con fecha 12 de Noviembre de 2012, se realizó la entrega del terreno según se aprecia en el Acta respectiva, dando inicio a la ejecución de la obra el día 01 de Diciembre de Noviembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, posteriormente con Resolución Gerencial N° 035-2013-GORE-ICA-PETACC/GG, de fecha 19 de marzo de 2013, se designó al Comité de Recepción de la Obra "Construcción de Defensas Ribereñas con fines de reducir la vulnerabilidad de los canales de conducción de Caucato y Figueroa - El Pueblo en ambas márgenes del Río Pisco, Distrito de San Clemente y cercado, provincia de Pisco - Región Ica"; Una vez levantadas las observaciones planteadas a la Obra, por parte del Comité de Recepción, con fecha 15 de Abril de 2013, se suscribió el Acta de Recepción de Obra, mediante el cual los miembros representantes del PETACC y los representantes Legales de la Empresa Contratista TALENT INGENIERIA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L. SUCURSAL EN PERU, procedieron en el lugar a verificar el cumplimiento de los trabajos ejecutados, según el Expediente Técnico, procediéndose a la recepción de la obra;

Que, mediante Informe N° 003-2013/CHMC/JS/H SRL, el Contratista TALENT INGENIERIA INSTALACIONES Y SERVICIO S.L. SUCURSAL EN PERU, remitió la liquidación Final a la Supervisión de la Obra, la misma que se pone de conocimiento a la Dirección de Supervisor y Liquidación del PETACC, a efectos de requerir su aprobación de la documentación entregada a la vez de realizar los trámites correspondiente para la emisión de la Resolución de Liquidación final de Obra y dar por concluido el Contrato; en ese sentido, el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, mediante Informe del visto da la conformidad de la documentación presentada para la liquidación económica y técnica de obra, denotando un saldo a favor de la Entidad de S/. 20,206.49 Nuevos Soles, incluido IGV;

Que, en atención al contrato suscrito con la Empresa Contratista TALENT INGENIERIA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L. SUCURSAL EN PERU y el PETACC, se advierte que la Inversión contratada asciende a la suma de S/. 1'989,271.80 (Un Millón Novecientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Un con 80/100 Nuevos Soles), mientras que la obra se ejecutó por un monto real de S/. 1'969,065.31 (Un Millón Novecientos Sesenta y Nueve Mil Sesenta y Cinco con 31/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con un saldo en contra del contratista de S/. 20,206.49 Nuevos Soles; sin embargo, se advierte que de las valorizaciones pagadas al contratista, está pendiente de pago al contratista el monto de S/2,797.26 Nuevos Soles;

Que, la liquidación final del contrato de obra consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad. En ese sentido, el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato;





RESOLUCION GERENCIAL N° 089-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Supervisión y Liquidación, Obras, Presupuesto y Planificación y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación de Obra "Construcción de Defensas Ribereñas con Fines de Reducir la Vulnerabilidad de los Canales de Conducción de Caucato y Figueroa - El Pueblo en Ambas Márgenes del Río Pisco, Distrito de San Clemente y Cercado, Provincia de Pisco - Región Ica", presentado por la Empresa Contratista TALENT INGENIERIA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L. SUCURSAL EN PERU, revisada por la Dirección de Supervisión y Liquidación del PETACC; la cual está justificada en Un (01) Tomo a fojas 355, más el Cuaderno de Obra, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TENGASE como Costo Real de la Ejecución Presupuestal de la Obra "Construcción de Defensas Ribereñas con Fines de Reducir la Vulnerabilidad de los Canales de Conducción de Caucato y Figueroa - El Pueblo en Ambas Márgenes del Río Pisco, Distrito de San Clemente y Cercado, Provincia de Pisco - Región Ica", la suma de S/. 1'969,065.31 (Un Millón Novecientos Sesenta y Nueve Mil Sesenta y Cinco con 31/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, con un saldo a favor de la Entidad de: En Efectivo de S/. 20,206.49 (Veinte Mil Doscientos Seis con 49/100 Nuevos Soles) incluido IGV; los mismos que están desagregado de la siguiente manera:

Monto del Contrato, con IGV.	S/.	1'989,271.80
Monto Real ejecutado, con IGV.	S/.	1'969,065.31
Saldo en contra del Contratista	S/.	20,206.49
En efectivo	S/.	17,124.14
En I.G.V.	S/.	3,082.35

ARTICULO TERCERO.- TENGASE como Saldo a favor del Contratista Empresa Contratista TALENT INGENIERIA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L. SUCURSAL EN PERU, la suma de S/. 2,797.26 (Dos Mil Setecientos Noventa y Siete con 26/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, el cual se encuentra desagregado de la siguiente manera:

Monto Real ejecutado, con IGV.	S/.	1'969,065.31
Monto pagado en las Valorizaciones	S/.	1'966,268.05
Saldo pendiente a favor del Contratista	S/.	2,797.26
En efectivo	S/.	2,370.56
En I.G.V.	S/.	426.70

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución al Órgano de Control Institucional del PETACC, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Expediente Original esté bajo la custodia del Archivo General del PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL

